

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
11800  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 201318

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
Y103295 / 15.12.2025  
Persona de contacto/Tel.  
Bruno Velazquez/155 INT21955  
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion  
**Y103295**

Montevideo, 30 de diciembre de 2025

### CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA Y103295**

GRUPO: **531**

OBJETO: **Servicio de instalaciones y acondicionamiento de instalaciones de telecomunicaciones.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

#### **A) ELIMINAR DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

Se elimina del Pliego de Condiciones el punto 11.2. **SERVICIOS DE APOYO**

#### **B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

DONDE DICE: 2.5.1. Ajuste de precios. -

Los precios serán firmes a excepción de los cotizados en moneda nacional, que serán ajustables según la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 (0,3 (IPC1/ IPC0) + 0,7 (L1/L0))$$

Siendo:

P1: precio actualizado.

P0: precio cotizado.

IPC1: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC0: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

Se considerará el porcentaje de ajuste salarial establecido para los

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

salarios mínimos de los trabajadores de acuerdo a lo que se establezca en el acta de ajuste salarial correspondiente al convenio colectivo que rige las relaciones laborales.

No serán aceptadas ofertas que consideren fórmulas de ajuste paramétrico diferentes a las indicadas en el presente Pliego.

DEBE DECIR: 2.5.1. Ajuste de precios. -

Los precios serán ajustados semestralmente (en los meses de enero y julio) de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = Po (0,3 IPC1/IPCo + 0,7 (IMSP1/IMSPo))$$

Siendo:

P1: precio ajustado del mes de prestación del servicio.

Po: Valor hora cotizado.

IPC1: Índice de Precios al Consumo vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (diciembre o junio dependiendo el coeficiente a calcular).

IPCo: Índice de Precios al Consumo vigente en el mes previo a la apertura de ofertas.

IMSP1: Índice de Medio de salarios Sector Privado vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (diciembre o junio dependiendo el coeficiente a calcular).

IMSPo: Índice de Medio de salarios Sector Privado vigente en el mes previo a la apertura de ofertas.

Es decir, los servicios realizados en el primer semestre se ajustarán con el coeficiente de enero, mientras que los trabajos realizados en la segunda mitad de año se actualizarán con el coeficiente de julio.

No serán aceptadas ofertas que consideren fórmulas de ajuste paramétrico diferentes a las indicadas en el presente Pliego.

### **C) AGREGAR AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

#### 1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las horas de traslado se consideran tiempo de trabajo.

Gastos de estadía se considera a los gastos a asociados a viáticos del personal.

Gastos de traslados se consideran a los gastos asociados al transporte del personal, herramientas y materiales para la realización de las tareas programadas en los sitios definidos (vehículo, combustible peajes etc).

### **D) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

PREGUNTA 1: "En el Pliego Particular, punto 11.2 - Descripción del servicio, se indica que:

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"La compra consiste en la contratación de servicios de mejora y adecuación de instalaciones de la red de Telecomunicaciones de UTE, incluido los traslados y gastos de estadía. Contar con una bolsa de horas hombre para la ejecución de tareas, instalación y mejoras, que será indicado por UTE según la necesidad de trabajo."

Favor aclarar si dentro del rubro gasto de estadía y traslado se debe incluir el costo de las horas de viaje, o si dicho costo se facturará conforme al ítem horas de servicio, en función de las horas de viaje realizadas por cada instalador."

RESPUESTA 1: Remitirse al punto **C)** de la presente Circular.

Se debe cotizar de acuerdo al Anexo 1: Tabla comparativa de ofertas del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 2: "En el Pliego Particular, punto 11.2 - Servicios de apoyo, se indica que:

"Los gastos por estos conceptos se considerarán incluidos en la cotización, no teniendo que aparecer detallados."

En ninguna parte del documento se explica que tipo de servicios son considerados "de apoyo", ¿podría detallar que tipo de rubros, servicios o actividades deben ser considerados dentro de este concepto"

RESPUESTA 2: Remitirse al punto **A)** de la presente Circular.

Saluda atentamente,  
Leticia Ferrando